

**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 01 de enero al 30 de Junio de 2026**

[illegible]

Al día de hoy el CONAC no ha desagregado el nivel de información que se debe reportar en este estado financiero, por lo que corresponderá a las entidades definir la desagregación de la clasificación económica para integrar el presente reporte, sin embargo, deberá apegarse a lo señalado por el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos en su apartado X, denominado Metodología para la Generación Automática de la Clasificación Económica Analítica.

**MTTRA. GRACIELA AÍDA VELO AMPARÁN  
RECTORA**

~~LA E/FRANCISCO PADILLA ANGUIANO~~  
~~SECRETARIO ADMINISTRATIVO~~